

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.625/2017

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 03-05-2017, el Expediente 18/2017 Crédito

extraordinario para la creación de una subvención de carácter excepcional, financiado con baja de otra aplicación, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según el artículo 170 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla a 4 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.